

## **SOCIEDAD CIVIL UNIDA PRESENTA PROPUESTA DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)**

Eliminar la corrupción que aqueja a nuestro país demanda una respuesta integral. Por ello, y en respuesta a lo que juzgamos han sido respuestas incompletas presentadas por distintas fuerzas políticas, **los aquí firmantes unimos nuestras voces para exigir la creación de un SNA sustentado en la armonización y coordinación de cuatro órganos base que a continuación describimos:**

**PRIMERO.- Un Tribunal de Cuentas** constitucionalmente autónomo, pluripersonal y responsable de prevenir, investigar posibles actos de corrupción, recibir quejas y denuncias, verificar su procedencia y proteger al denunciante, así como sancionar actos de corrupción en el ámbito de su competencia. Deberá contar con:

- Funcionarios altamente capacitados seleccionados de manera exclusiva por el Senado por periodos predeterminados y con candados a su remoción.
- Amplias, exclusivas y claras funciones de regulación administrativa para crear, reformar y desaparecer sus propias normas sin constante cuestionamiento jurisdiccional.
- Capacidad para establecer perfiles, métodos de incorporación, promoción, ascenso, funciones y responsabilidades concretas de cada servidor que ahí labore.
- Presupuesto suficiente y de carácter autónomo.
- Un Órgano de Control Interno con autonomía e independencia y competente para conocer y sancionar las eventuales responsabilidades administrativas en que incurran sus miembros.
- Procesos absolutamente claros y transparentes, para evitar cualquier cuestionamiento en el manejo de los recursos a su cargo.
- Capacidad de atracción en casos graves de corrupción en gobiernos estatales y municipales.
- Acceso irrestricto a todos los sistemas informáticos y bancarios que le permitan conocer y determinar la información patrimonial de los servidores públicos a nivel nacional.

**SEGUNDO.- Una Fiscalía Anticorrupción** independiente y especializada en investigar, integrar y someter expedientes a consideración de jueces penales en casos de corrupción. Deberá contar con personal altamente capacitado, autonomía funcional, presupuestal y de gestión, y elevados y eficaces controles de confianza.

**TERCERO. Una Secretaría de la Función Pública REFORMADA** con mejores facultades para mantener la legalidad en el ejercicio del servicio público, y para evaluar el desempeño de políticas y programas; mayores recursos presupuestales, humanos y técnicos, y mayores facultades para supervisar y controlar el ejercicio de las funciones del resto de la APF.

**CUARTO.- Una Auditoría Superior de la Federación REFORMADA** con autonomía e independencia, facultada para auditar el ejercicio en curso y los ejercicios fiscales anteriores; y obligada a publicar oportunamente sus conclusiones y hallazgos.

**El SNA aquí propuesto está basado en la creación de dos leyes:**

- a) Ley Anticorrupción que establezca los tipos Administrativos de mayor impacto social, económico, político y presupuestal, así como los delitos especiales clasificados como corrupción; y
- b) Ley Nacional de Fiscalización para armonizar los trabajos de la ASF, de la SFP y de los distintos órganos fiscalizadores estatales.

**Y la reforma a la:**

- c) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que establecerá los principios básicos del ejercicio del servicio público, y las obligaciones concretas que éstos tienen

**El SNA deberá seguir el siguiente calendario:** Creación en la Constitución antes de que concluya 2014, aprobación de legislación secundaria y nombramientos antes de Septiembre de 2015 y creación de la estructura administrativa antes de que concluya el 2015.

**El SNA debe contrarrestar la fragmentación institucional que hoy prevalece** en materia de combate a la corrupción y que ha anulado en la práctica los esfuerzos del Estado en la materia. Debe articular los sistemas de planeación, de evaluación, de gestión de la información, de transparencia y de fiscalización que hoy operan por separado. Por esta misma razón, **rechazamos que se le imponga un Consejo formado por los integrantes de la clase política con el pretexto de promover la ética pública.** El Sistema no debe subordinarse a los designios del Presidente y los gobernadores bajo ningún pretexto

**Suscriben el presente comunicado:**

Francisco Montiel  
José Octavio López Presa  
Juan Pardinás  
María Elena Morera  
Mauricio Merino Huerta  
Max Kaiser  
Pablo Girault  
Roy Campos  
Viridiana Ríos